

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER AFROMEXICANA".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Mujer Afromexicana", suscrita por la Dip. Rosa María Castro Salinas, del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) **Expediente 2301**.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XVI; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción I, 82, numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Minuta anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVOS**", en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto de la iniciativa presentada, turnada y analizada.



ANTECEDENTES

1. En fecha 30 de abril de 2025 la Dip. Rosa María Castro Salinas del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Mujer Afromexicana".
2. El 30 de abril de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
3. Con fecha 07 de mayo de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio **No. D.G.P.L. 66-II-6-0533**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 2301**.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa en comento en su exposición de motivos establece lo siguiente:

Durante el periodo colonial desde el siglo XVI, personas del continente africano fueron traídas de manera forzada a la entonces Nueva España. Según los estudiosos del tema, entre ellos el pionero Gonzalo Aguirre Beltrán, "una de las principales causas fueron atender las demandas de las nuevas empresas de colonizadores, ante la caída demográfica de la población indígena y la prohibición de esclavizarla a partir de 1542".

"El comercio de personas esclavizadas se realizó de varias regiones del continente africano, fundamentalmente de la región de Senegambia, en el norte occidente, del centro Angola y Congo y también algunas fueron trasladadas desde África occidental. Las y los africanos provenían de diversas culturas, entre ellas mandingos, wolofs, brans y congos". Esta diversidad étnica significó una pluralidad de costumbres y concepciones del universo que, aunada a la diversidad de vías y pautas de integración en la estructura económica de la Colonia, crearon diferentes zonas de influencia africana con sus consecuentes manifestaciones culturales regionales. Su inclusión como una de las significativas raíces de la historia de México en la Constitución política de nuestro país, confirma el origen de la sociedad mexicana como una nación pluricultural. Debe hacerse notar que desde entonces llegaron miles de mujeres de origen africano que desempeñaron, como lo ha estudiado María Elisa Velázquez Gutiérrez, "trabajos destacados, no sólo en los cuidados de niños, personas enfermas y adultas, sino en diversas tareas económicas en casi todos los territorios novohispanos. También mujeres africanas y afrodescendientes participaron en motines y rebeliones y en la lucha cotidiana por conseguir la libertad y mejores condiciones económicas para ellas y sus familias".



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) "reconoció que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter

organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas". Con ello quedó de manifestó la barbarie de este comercio de seres humanos y las problemáticas económicas y sociales que sufrieron las regiones de donde fueron secuestradas estas personas en el continente africano, así como en América Latina y el Caribe hasta hoy en día.

Bajo estas condiciones, el carácter estructural e institucional de la discriminación y el racismo de que han sido objeto las y los afromexicanos, se suma la ignorancia y los prejuicios existentes, lo que contribuye a mantenerlos en la invisibilidad, a causa de la discriminación racial, el desprecio por el color de la piel y la xenofobia, el racismo sistémico persiste y se reproduce en amplios sectores de la sociedad.

Por ello, resulta importante el reconocimiento de su derecho a la cultura, a su identidad; a participar en igualdad de condiciones en la vida política, económica y cultural del país. Asimismo, a mantener y fomentar sus propias formas de organización y sus culturas. También es indispensable que se reconozcan sus derechos al uso, disfrute y conservación de sus bienes naturales de su hábitat, y sus tierras. Este reconocimiento constitucional, no es una concesión, es el resultado de la lucha de mujeres y hombres afromexicanos que tienen décadas en un movimiento que ha luchado por la visibilización, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas afromexicanas y que ha tenido resonancia a nivel nacional para ser reconocidos como colectividades culturalmente diferenciadas y existentes.

Sin embargo, es necesario continuar derrumbando muros, quitando obstáculos hasta conseguir erradicar el racismo, reivindicar sus derechos y su dignidad como mujeres afrodescendientes.

En este sentido es importante recordar que desde el año de 1992, 400 mujeres afrodescendientes de 32 países de América Latina se reunieron por primera vez en República Dominicana, enfrentando sus miedos y externando la fuerza para enfrentar juntas los desafíos y la violencia a la que han sido sometidas, en este primer Congreso, hablaron también de sexism, discriminación racial, pobreza, migración, de la necesidad de acompañarse y de organizarse surgiendo la primera Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), organización con enfoque interseccional, surgió para visibilizar las experiencias que atraviesan a las mujeres afrodescendientes y se propusieron generar estrategias para combatir las diferentes formas de violencia surgidas en los sistemas de poder. Su agenda reivindicó la lucha contra la opresión y la construcción de un espacio para compartir y acompañarse entre mujeres afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

El enfoque interseccional comprendido desde una perspectiva multidimensional de las relaciones de poder permite observar las jerarquizaciones y comprender cómo estos sistemas generan privilegios para los que ejercen el poder y subordinan a aquellos que no lo tienen. "En términos generales, la interseccionalidad (Crenshaw 1989) propone que racismo y sexism no pueden ser pensados de manera fragmentada debido a que éstas son las variables estructurantes de las desigualdades y discriminaciones presentes en la sociedad. Estas variables se fusionan y se co-constituyen como "hechos" biológicos en el entramado social naturalizando y reproduciendo las desigualdades económicas, raciales y de género (Lugones



2008; Stolcke 2000). Clase-raza-género-sexualidad conforman una matriz de dominación donde se produce una clasificación social y se genera una idea particular de lo que es ser "mujer negra" (Hill-Collins 2000)".

La lucha de las mujeres afrodescendientes fue también para ganar un lugar dentro del feminismo, se deben reconocer las diferencias, "el feminismo afrodescendiente se caracteriza por ser un movimiento político, social y cultural impulsado por mujeres africanas, afrodescendientes, afrolatinoamericanas, afrocaribeñas y de la diáspora que busca cuestionar, problematizar y reflexionar sobre las opresiones tanto de género como las raciales, y tienen como principal propuesta política explicar las realidades de las mujeres negras a partir de comprender que existe una articulación entre las categorías de raza, género, clase, sexualidad y colonialidad. Por tanto, la cuestión de la identidad y su recuperación, reappropriación y resignificación, serán fundamentales para llevar a cabo sus luchas".

Esa red de apoyo mutuo y comunidad generado en 1992, permitió que en los diferentes países de América Latina se replicara este ejercicio organizativo, en México, primero entre afromexicanas y luego con mujeres indígenas y mestizas. Surgieron organizaciones como la Asociación de Mujeres de la Costa (Amco), Mujeres Pescadoras del Manglar, la Red de Mujeres Afromexicanas, la Colectiva de la Costa Ná a Tunda en el estado de Oaxaca y en el estado de Guerrero, surgió la Red de Mujeres de la Costa Chica y Afrocaracolas; entre otras, surgió la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro) entre la costa chica de Guerrero y Oaxaca, y muchas más, generando un movimiento de mujeres afromexicanas importante, que era parte del movimiento de pueblos negros que desde 1997 surgió bajo la iniciativa de Glynn Jemmot, sacerdote de Trinidad y Tobago, y más tarde del profesor Sergio Peñaloza, de la organización pionera, México Negro, AC.⁸ Movimiento que ha generado la reivindicación y el reconocimiento de su existencia como pueblos y comunidades afromexicanas en nuestro país.

Fue en el decimotercer Encuentro de los Pueblos Negros de Oaxaca y Guerrero, celebrado en Charco Redondo Tututepec, Oaxaca, en el año 2011, que surge como una demanda genuina "un movimiento de mujeres afromexicanas de Oaxaca que asume un papel protagónico y logra posicionar un discurso de reivindicación de su identidad y orgullo de pertenencia, que a la par pone al descubierto la añeja discriminación, el racismo, desigualdad, marginación y exclusión de la cual históricamente la mayoría de las mujeres negras ha sido y sigue siendo víctima".

Posterior a este surgimiento y avanzando el movimiento de mujeres en el año 2017 la colectiva Ná a Tunda y AMCO, AC, fundaron el encuentro de mujeres afromexicanas para seguir analizando, reflexionando y haciendo propuestas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y la exigencia de ser incluidas en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones de todo aquello que les concierne.

Estas organizaciones surgen y se mantienen activas para visibilizar las luchas de las mujeres afromexicanas, teniendo como finalidad la erradicación del racismo sistémico y de la discriminación racial, por tal motivo, debemos partir de que en México siguen existiendo estas prácticas, según la encuesta nacional sobre discriminación llevada a cabo en el año 2022, cuyos

resultados a nivel nacional, señaló que una de cada cuatro personas reportó haber sido discriminada por al menos un motivo prohibido. En dicha encuesta los afromexicanos ocupan el segundo grupo con mayor prevalencia de discriminación, alcanzando un porcentaje de 34.3 por ciento, por motivos de tono de piel, manera de hablar, forma de vestir, arreglo personal, clase social, creencias religiosas, ser mujer u hombre, la etnicidad; entre otros motivos.

Según la mencionada encuesta en México, la discriminación se agudiza con las mujeres, más aún si son adultas mayores, indígenas, pobres, y peor aún, si son afromexicanas. Otros datos estadísticos del año 2020, en donde, por primera vez el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), incluyó en el censo a la población afromexicana como la tercera raíz cultural de México, en ese momento la población nacional autoadscrita fue de 2 millones 576 mil 213 personas, de las cuales la mayoría son mujeres, con 50.4 por ciento (1 millón 297 mil 617).

Las carencias, la discriminación y el racismo que viven, que padecen va más allá de lo cultural. Los resultados del censo contienen datos que confirman el olvido al que han sido sometidas las mujeres afromexicanas pues tienen un nivel mayor de analfabetismo que el promedio nacional, comparado con la población no afromexicana y la brecha es aún mayor entre mujeres y hombres. Sólo 15 por ciento de las mujeres afrodescendientes estudian, contra 34.8 por ciento de los hombres.

Si analizamos los datos por la población económicamente activa, la media nacional es de 62 por ciento, pero apenas llega a 48 por ciento en los municipios con mayoría de población afromexicana. Y si se desagrega por sexo, encontramos que apenas 25 por ciento de las mujeres son económicamente activas.

Los datos antes señalados reflejan el abandono de las políticas públicas para los afromexicanos y en especial para las mujeres, desde hace más de 500 años, se encuentran en el territorio nacional y hasta 2019 fue reconocida su existencia constitucionalmente, en septiembre de 2024 junto a los Pueblos Indígenas, fueron reconocidos como Sujetos de Derechos Públco, sin duda, es un avance pero aún falta el establecimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, intercultural y de género que permita el ejercicio y goce pleno de sus derechos, con perspectiva antirracista y antidiscriminatoria entendiendo las realidades de las afromexicanas desde la articulación entre las categorías de raza, género, clase, sexualidad y colonialismo.

Estas luchas permitirán avanzar en derechos que son elementales para la vida, que requieren urgente atención, como:

- El derecho a la salud y un sistema de cuidados.
- Derecho a la educación.
- Derecho a las mismas oportunidades que el resto de la población, para ser económicamente autónomas.
- Derecho a la tierra.
- Derecho al trabajo.



- Derecho a la vivienda digna.
- Derecho a la participación de las mujeres afromexicanas en la vida pública y en la toma de decisiones dentro de sus comunidades, a nivel municipal, estatal y nacional.
- Derecho al libre desarrollo de su cultura y a su inclusión social.
- Derecho a una vida libre de violencia, sin racismo y sin discriminación por razón de raza, género, clase y por motivos de sexualizar sus cuerpos.
- Derecho a la justicia reparativa y a gozar plenamente de los derechos humanos y libertades como todos los seres humanos.

Este es un momento idóneo en México y en el mundo para que esos derechos y esas luchas de las mujeres afromexicanas tomen cause. El 17 de diciembre de 2024 se proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, por las Naciones Unidas, en el que México asumió los retos, queda entonces empezar a materializar los compromisos, tanto internacionales, como a cumplir las leyes nacionales, para alcanzar los objetivos ahí planteados.

Por todo ello, considero que es relevante visibilizar a las mujeres afromexicanas, propongo que el 4 de noviembre, sea declarado el Día Nacional de la Mujer Afromexicana, como un reconocimiento a su participación en varios espacios municipales, estatales y nacionales, reivindicando su identidad, proyectando su historia y su riqueza cultural, y el importante papel que desempeñan en la vida comunitaria, así como su trascendencia nacional.

La conmemoración de esta fecha servirá para visibilizar a las mujeres afrodescendientes en reconocimiento de su trabajo, abriendo brecha en la lucha por sus derechos, en su aporte al movimiento feminista, en su incansable lucha que cotidianamente libran contra el racismo sistémico y la discriminación.

No se requiere retórica, se necesita el impulso de acciones y políticas concretas desde las diversas instituciones y autoridades de los tres niveles de gobierno y los poderes del Estado mexicano, para visibilizar a las mujeres afromexicanas, así como reivindicar y proteger sus derechos frente a la exclusión, racismo sistémico y violencia de que son objeto.

En virtud de lo anterior, la iniciativa de la Dip. Rosa María Castro Salinas, propone el siguiente:

Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Mujer Afromexicana".

ÚNICO. El honorable Congreso de la Unión declara el 4 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Mujer Afromexicana".

TRANSITORIO.

Único. *El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67, numeral 1, fracción I, 68 y 80, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración de la iniciativa en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, arrojando los siguientes resultados:

Esta Comisión dictaminadora coincide con la iniciante en el sentido de reconocer la importancia de las mujeres afromexicanas, así como del reconociendo de las adversidades raciales que enfrentan.

De acuerdo con Molina Guerrero¹ la historia de las mujeres afromexicanas comienza desde la llegada de los españoles, cuando en la Nueva España empezaron a llegar las primeras personas en situación de esclavitud desde el continente africano en los inicios del siglo XVI. Desde ese momento, sus tareas, actividades comerciales y vida cotidiana fueron forjando una identidad de la nación mexicana estrechamente ligada a la cultura africana.

Existía la esclavitud doméstica o interna, y ésta consistía en que un grupo de población afrodescendiente era sometida y vinculada a una casa o hacienda para realizar todo tipo de trabajos forzados. En este escenario, no había voz ni voto ni ningún tipo de reconocimiento social. Siendo aún más complejo y lento que para el caso de las mujeres indígenas y de las



¹ MOLINA GUERRERO, N. *La otra historia de las mujeres afromexicanas*. Cotidiano - Revista de la Realidad Mexicana, [s. l.], v. 34, n. 216, p. 19–26, 2019. Disponible en: <https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=6d4f646c-cf0a-3ecf-9f85-e806affbaff7>. Acesso em: 11 jun. 2025.

clases bajas, la paulatina participación política de la población afrodescendiente, invisibilizando su descendencia cultural.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020², que incluyó la pregunta sobre la autoadscripción afrodescendiente por primera vez —reconociéndose ésta como la tercera raíz cultural en nuestro país— existen más de 2 millones 576 mil personas que se identifican como afrodescendientes; de las cuales el 50.4% son mujeres. Y aunque en todas las entidades federativas existe población que se auto reconoce afrodescendiente, el 61% de esta población se concentra en Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Guanajuato.

No obstante, la formación de una identidad negra o afromestiza en México ha estado desplazada por la identidad nacional y las identidades indígenas, lo que ha hecho que otras formas de identificación sean consideradas poblaciones exóticas y muy específicas, lo que ha causado una invisibilidad y ocultamiento del ser "negro".³

De acuerdo con un estudio, en México, las afrodescendientes suelen ser vistas de forma hipersexual y solo reconocidas por sus atributos físicos, en detrimento de otras capacidades, lo que perpetuó su condición de inferioridad y subordinación. De esta forma, es posible ver cómo elementos tales como la sexualización corporal, la discriminación y el racismo se entrelazan dentro de estos mismos actos violentos hacia las mujeres afrodescendientes, elementos que presentan una fuerte carga simbólica apoyada en la creencia de la subordinación natural de las mujeres, pero entrelazada también con los prejuicios asociados a su origen étnico y racial⁴.

La visibilización de esta población permite crear políticas públicas bajo esquemas libres de discriminación. Por ejemplo, el Decenio Internacional para las personas afrodescendientes 2015-2024⁵ permitió a la comunidad internacional reconocer que las personas afrodescendientes representan un grupo cultural específico cuyos derechos humanos necesitan protección y promoción, representando también la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan las personas afrodescendientes.



² https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_06-2023.pdf

³ González Collazo, O., & Rodríguez Barraza, A. (2023). Violencia de género. Un acercamiento a su expresión simbólica en mujeres afromexicanas. *Revista de El Colegio de San Luis*, 13(24).

⁴ Velázquez, M. E., & Iturralde, G. (2020). Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política. *Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

⁵ <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent/programme-activities>

Ahora bien, tal como se expone en la iniciativa que se dictamina, la afrodescendencia constituye el factor de interseccionalidad por excelencia, término que se introduce por Kimberlé Crenshaw en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Sudáfrica en 2001, quien consideró que había categorías como la raza y el género que interseccionaban e influían en la vida de las personas. Para ella el racismo no tenía los mismos efectos sobre los hombres que sobre las mujeres negras y tampoco éstas vivían las consecuencias del sexism de igual forma que las mujeres blancas. Partía de una estructura primaria donde interseccionaban a parte de la raza y el género la clase social, a la que se añadían otras desigualdades como la condición de mujeres inmigrantes⁶.

Así, la interseccionalidad no se trata de una suma de desigualdades, sino que cada una de éstas se interseccionan de forma diferente en cada situación personal y grupo social mostrando estructuras de poder existentes en el seno de la sociedad.

Cerrando con algunos datos en el Censo Poblacional 2020, la media nacional de afrodescendientes analfabetos era de 5.3 por ciento, mientras la nacional era casi un punto porcentual menor, este dato se muestra de mayor relevancia cuando al desagregarlo por género, las mujeres afrodescendientes presentan un mayor nivel de analfabetismo: 6.2%.

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, mostró que el 31.6% de la población manifestó rechazo de que alguna persona afrodescendiente ocupe el máximo cargo institucional de la nación y el 10% expresó que le gustaría poco o nada que sea una mujer quien ocupe este cargo. De igual forma el 75% de la población señaló que sigue siendo discriminada por su tono de piel o su apariencia; y qué aún existe resistencia de un 39.9% de la población a compartir un espacio privado (como su casa) con una persona afrodescendiente.

Es por lo anterior, que esta Comisión considera oportuna la propuesta que se dictamina para declarar el 4 de noviembre como el Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas, contribuyendo a la visualización de una cultura que ha permanecido por siglos oculta, visibilizando las adversidades que enfrentan en nuestra sociedad como un elemento de justicia social, reconociéndose la labor del feminismo afrodescendiente y las asociaciones que han trabajado en favor del reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres afromexicanas (mencionadas en la iniciativa que se dictamina) como son: Asociación de Mujeres de la Costa (Amco), Mujeres Pescadoras del Manglar, la Red de Mujeres Afromexicanas, la Colectiva de la Costa Ná a Tunda en el estado de Oaxaca y en el



⁶ Molina, C. E. (2012). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. *Investigaciones feministas*, 3(1), 203-222.

estado de Guerrero, surgió la Red de Mujeres de la Costa Chica y Afrocaracolas; entre otras, surgió la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro).

Finalmente, esta Comisión propone una modificación en el sentido de incorporar el plural en la declaratoria, pues la teoría feminista y el uso del lenguaje incluyente se decantan por la utilización del plural, en aras de visibilizar la diversidad de mujeres e identidades, ya que al promover que las mujeres sean nombradas estamos potenciando un cambio de mentalidades que contribuye a la creación de una sociedad más justa y equitativa.⁷

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES AFROMEXICANAS".

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de septiembre de 2025.



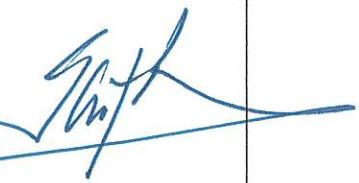
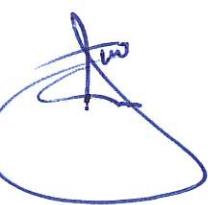
⁷ Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista, Suprema Corte de Justicia de la Nación, <https://www.scnj.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/pagina-portal/2022-12/Gui%CC%81a%20para%20usos%20de%20lenguaje%20inclusivo%20y%20no%20sexista%20SCJN.pdf>

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Presidenta  Dip. Graciela Ortiz González	 (Partido Revolucionario Institucional)			
2	Secretario  Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
3	Secretario  Dip. Francisco Adrián Castillo Morales	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
4	Secretario  Dip. Armando Corona Arvizu	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
5	Secretaria  Dip. Irma Juan Carlos	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

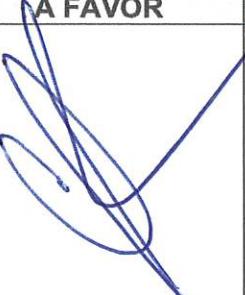
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6	Secretario  Dip. Jorge Alberto Mier Acolt	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
7	Secretaria  Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
8	Secretario  Dip. Joaquín Zebadúa Alva	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
9	Secretario  Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	 (Partido Acción Nacional)			
10	Secretaria  Dip. Eva María Vásquez Hernández	 (Partido Acción Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

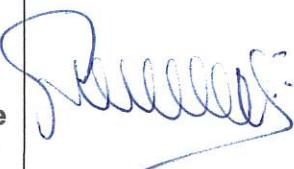
LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Secretario Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	 VERDE (Partido Verde Ecologista de México)			
12	Secretaria Dip. Ana Erika Santana González	 VERDE (Partido Verde Ecologista de México)			
13	Secretario Dip. José Luis Sánchez González	 PT (Partido del Trabajo)			
14	Secretario Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes	 PRI (Partido Revolucionario Institucional)			
15	Secretario Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera	 MOVIMIENTO CIUDADANO (Movimiento Ciudadano)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16	Integrante  Dip. Rosa María Castro Salinas	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
17	Integrante  Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
18	Integrante  Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
19	Integrante  Dip. Leonel Godoy Rangel	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			
20	Integrante  Dip. María del Rosario Orozco Caballero	morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

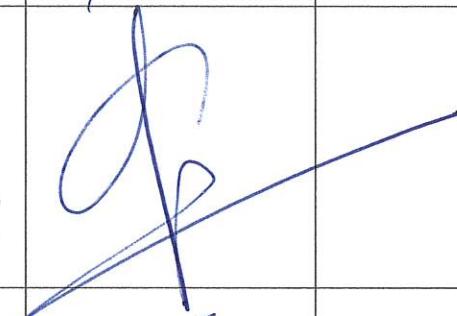
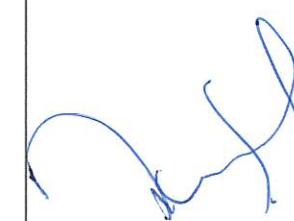
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante  Dip. Sandra Patricia Palacios Medina	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
22	Integrante  Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
23	Integrante  Dip. Javier Taja Ramírez	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
24	Integrante  Dip. Manuel Vázquez Arrellano	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
25	Integrante  Dip. David Alejandro Cortes Mendoza	PAN (Partido Acción Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26	Integrante  Dip. Asael Hernández Cerón	 (Partido Acción Nacional)			
27	Integrante  Dip. Fernando Torres Graciano	 (Partido Acción Nacional)			
28	Integrante  Dip. Alejandro Avilés Álvarez	 (Partido Verde Ecologista de México)			
29	Integrante  Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva	 (Partido Verde Ecologista de México)			
30	Integrante  Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	 (Partido del Trabajo)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas”.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
31	Integrante  Dip. Adrián González Naveda	 (Partido del Trabajo)			
32	Integrante  Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez	 (Partido Revolucionario Institucional)	